

# Delegación de Hacienda

## RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

2930

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación se ha practicado el siguiente acuerdo:

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de días concedido a don Angel Ganuza Rodríguez sin que el mismo haya prestado su conformidad expresa a la propuesta de esta Oficina de fecha 22 de abril de 1982, dictada en resolución del acta de Inspección modelo A02 número 280.649, y consiguiente liquidación, es procedente elevar a definitiva la expresada liquidación y, en consecuencia, fijar la deuda tributaria a ingresar en la cantidad de pesetas 364.682.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente edicto para conocimiento del interesado a efectos de notificación, advirtiéndole:

Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta Oficina, o entablar reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no pudiendo alegar nada contra la prueba preconstituida que es firme.

Logroño, 20 de octubre de 1982.

El Jefe de Dependencia de  
Relaciones con los Contribuyentes,  
Fdo.: Mariano Tejedor

2930

## OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

2967

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de Alcanadre

Hace saber: Que durante los días 10 y 11 de noviembre del año en curso, y de las 16 a las 20 horas, ambos inclusive, se pondrán al cobro la derrama de la Cámara Agraria, correspondiente al ejercicio de 1982 por los servicios y atenciones generales de la misma, en las dependencias de la Cámara en Alcanadre.

Que a partir del día 12 de noviembre, y hasta el 11 de diciembre, podrán satisfacer el pago sin recargos, en la Oficina Recaudatoria, sita en Logroño, calle de Calvo Sotelo, 30, y horas de las 9,30 a 13,30.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la Vía ejecutiva de apremio, con el recargo del 20%.

El padrón de Contribuyentes, se encuentra expuesto al público en el tablón de dicha Cámara, por espacio de quince días; a los efectos de las reclamaciones que los interesados, consideren oportuno presentar en las Oficinas de la Cámara.

Y para general conocimiento de los interesados, su publicación en el Boletín de La Rioja, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Corera, El Redal y Alcanadre.

Lo expido y firmo en Logroño, a 24 de octubre de 1982.

El Recaudador,

3019

2966

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales del Excmo. Ayuntamiento de Hervías.

Hace saber: Que los días 17 y 18 de noviembre del año en curso, y de las 16 a las 18 horas, ambos inclusive, se pondrán al cobro los conceptos que se indican a continuación del Ayuntamiento de Hervías.

Tasa por desague de canalones, año 1982.

Tasa por suministro de agua potable, año 1982.

Tasa del alcantarillado, año 1982.

A partir del día 19 de noviembre, y hasta el día 24 de diciembre, podrán satisfacer el pago en periodo voluntario, sin recargos, en la Oficina Recaudatoria, sita en Logroño, calle de Calvo Sotelo, 30, y de las 9,30 a las 13,30 horas.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago, incurrirán en el recargo del 20% procediéndose por la Vía Ejecutiva.

Y para conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hervías, y Boletín Oficial de La Rioja.

Lo expido y firmo en Logroño, a 25 de octubre de 1982

El Recaudador,

3018

2952

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de Tudelilla.

Hace saber: Que durante los días 12,15 y 16 de noviembre del año en curso, y de las 16 a las 20 horas, los tres días inclusive, se pondrán al cobro la derrama correspondiente al ejercicio de 1981 y atrasos en las Oficinas de la Cámara en Tudelilla.

Que a partir del día 17 de noviembre, y hasta el día 24 de diciembre, podrán satisfacer el pago sin recargos en la Oficina Recaudatoria, sita en Logroño, calle de Calvo Sotelo, 30, y horas de 9,30 a 13,30.

Transcurrido el periodo voluntario sin satisfacer el pago se procederá ejecutivamente contra el deudor, con el recargo del 20%.

El padrón de Contribuyentes se encuentra expuesto al público, por espacio de 15 días; a los efectos de las reclamaciones que los interesados puedan hacer a la Cámara Agraria, antes de la puesta al cobro.

Y para conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y inserción en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de El Villar de Arnedo, Bergasa, Pradejón y Tudelilla.

Lo expido y firmo en Logroño, a 26 de octubre de 1982.

El Recaudador,

3003

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2962

VISTAS las Actas de las reuniones celebradas en 1 de junio y 10 de agosto del corriente año, por la Comisión Mixta Paritaria Provincial del Convenio Estatal para las Actividades de TEJAS Y LADRILLOS, correspondientes a los acuerdos adoptados por la misma relativos a incrementos salariales y jornada laboral para 1982 en esta provincia de La Rioja, tomados al efecto por delegación expresa de la Comisión Mixta Paritaria del citado Convenio en su reunión celebrada en 9 de febrero último, y que han sido remitidos a esta Dependencia, a los efectos de su registro, depósito y publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y artículo segundo del Real Decreto 1040/1981, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,